

NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio de la cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET.

(29 de abril de 2022)

ACTO: RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **2021_677 de 2021.**


CODIGO DEL PREDIO: 010202480061000

CONTRUBUYENTES, LEGUIZAMON VARGAS GYOVANA ANDREA, MARINO CAMACHO LUIS ALEJANDRO quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N° 24050043, 74302348

DIRECCIÓN: Predio **ubicado** en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **C 33 10 25 LOTE 6**

RECURSOS: Contra la resolución **2021_677** del **2021**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que el correo certificado ha sido devuelto, por el cual se fija el presente aviso por el termino de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link – notificación por aviso y se anexa copia de la resolución de referencia.


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaria de Hacienda

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS **13 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2022**

SOGAMOSO, TAREA DE TODOS

Calle 15 N° 12 -14 Edificio Torre 6 Of. 204. PBX: 7702040 Ext. 218
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



COIVANES SAS Nit: 300.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al Cliente Tel: 017943670
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic Min Transporte 0080 de marzo 14, 2000
Lic Mintic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Mintic
CIU 4923 Transporte de Mercancia
CIIU 5320 Mensajeria Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000306900

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 9061 Dic 2020
Agente Retenedor de IVA

REG. GENERACION/ADMISION: 05/01/2022 10:39		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG. DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: LEGUIZAMON VARGAS GIOVANA ANDREA		CENTRO DE COSTO:		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribar en destino.	
DIRECCION: CALLE 33 10 25 LOTE 6		TEL: 9990991		COD. POSTAL ORIGEN:		CUENTA: 17-001-0000487		INTENTO DE ENTREGA	
PARA: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		PESO (Kgr)		PESO VOL		1	
TEL: 3186951154		CEDULA/TI/NIT: 891855130-1		COD. POSTAL: 152210397		RECIBE LOS SABADOS: SI		2	
NOTAS: RACKA-1		DEV 174002058304 / 81-CDORDINAR LA ENTREGA		PESO A COBRAR(Kg)		VALOR DECLARADO		SECRETARIA DE HACIENDA	
Nombre CC Remitente:		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		FLETE VARIABLE		FLETE VARIABLE		Omayra Montaña	
RES LIQ OFICIAL PREDIAL		RES LIQ OFICIAL PREDIAL		OTROS		OTROS		C.C. 46.356.168 Sog.	
RES LIQ OFICIAL PREDIAL		RES LIQ OFICIAL PREDIAL		TOTAL FLETE		TOTAL FLETE		SECRETARIA	
RES LIQ OFICIAL PREDIAL		RES LIQ OFICIAL PREDIAL		CARTAPORTE SI		CARTAPORTE SI		Fecha estimada de entrega: 05/01/2022	
RES LIQ OFICIAL PREDIAL		RES LIQ OFICIAL PREDIAL		RES 677		RES 677		RES 677	



No. 20211700181651
Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2
Destino:
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: . Folios: 1.

S.G.C.

ipuesto	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------	------------------	------------

No.	677	Fecha:	13 DE DICIEMBRE DE 2021
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	LEGUIZAMON VARGAS GYOVANA ANDREA, MARINO CAMACHO LUIS ALEJANDRO		
NIT o CC:	24050043, 74302348		
Predio Numero:	010202480061000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 33 10 25 LOTE 6		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, LEGUIZAMON VARGAS GYOVANA ANDREA, MARINO CAMACHO LUIS ALEJANDRO identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 24050043, 74302348 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010202480061000, ubicado en la Dirección C 33 10 25 LOTE 6 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	7	9,397,000	65,779	62,871	0	0	0	1,316	129,966
2019	7	9,679,000	67,753	44,897	0	0	0	1,355	114,005
2020	7	20,844,000	145,908	48,687	0	0	0	2,918	197,513
2021	7	21,469,000	150,283	17,133	0	0	0	3,008	170,422
TOTALES =>			429,723	173,588	0	0	0	8,595	611,906

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

"SOGAMOSO, TAREA DE TODOS"

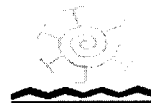
Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 677 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

Jenni Fabiola Siachoque S.
JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.